



CONCELLO DE A CORUÑA

PURTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO	CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA
COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PAPEL (Ley 39/2015 Art. 16.5 y 27) <small>Esta portada no forma parte del documento original en papel</small>	 4W2X 0M2L 1T70 3645 04IL
METADATOS (TEXTO)	
Identificador	RMPE19212P
Número/Año	94705/2025
Dependencia Captura	REGISTRO MARIA PITA
Usuario Captura/Compulsa	MIAO
Interesado Principal	24269431S RAUL GERARDO MUÑOZ MAESTRE
Representante	
Descripción	Solicitud general
Páginas	1 (excluyendo esta portada)
Fecha Documento	
Fecha Registro	12/12/2025 14:01:26
Fecha Captura	12/12/2025 14:01
Valor CSV	4W2X 0M2L 1T70 3645 04IL
Tipo de Firma	PADES LONG TERM
Estado de Elaboración	Copia electrónica auténtica de documento papel (Ley 39/2015 Art.16.5 y 27)
AVISO LEGAL	
Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme los artículos 16.5 y 27 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y teniendo la misma validez y eficacia que los documentos originales. Se puede verificar este documento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Coruña.	
FIRMA DIGITAL (HUELLA)	
	

YO, RAÚL MUÑOZ MAESTRE, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en A Coruña.

HAGO CONSTAR:

En esta Notaría se tramita **ESCRITURA DE ACEPTACIÓN A BENEFICIO DE INVENTARIO** por el fallecimiento de DON ALEJANDRO FAGINAS SOUTO, titular que fue del NIF 32.803.598-D, que falleció en A Coruña, el día 28 de marzo de 2025.

Durante el plazo de veinte días hábiles podrán los interesados comparecer en la Notaría sita en A Coruña, rúa Cantón Pequeño número 13, 3º (15003), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En A Coruña, a doce de diciembre de dos mil veinticinco.

RMM

